



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 659 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

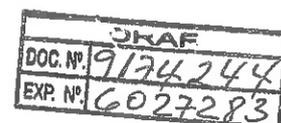
#### VISTO:

La Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, de fecha 23 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2934-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 170-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 274-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 443-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 150-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 478-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, de fecha 23 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, con RUC N° **20604554676** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2606589** por el monto de S/ 4,351.31 soles.

Contando con el Reporte N° 2934-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2606589**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 4,351.31 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786.

Contando con el Informe Técnico N° 170-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, con RUC N° **20604554676**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2606589**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 4351.31 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 274-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DELTA UTIL E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI **2606589**, por el monto de S/ 4,351.31 soles, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 443-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **DELTA UTIL E.I.R.L.** visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 359 específica 2.6.2.3.2.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 2,251,500.00 soles, correspondiente al proyecto: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2606589.** Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **DELTA UTIL E.I.R.L.**, por el importe de S/ 4,351.31 soles, por la deuda de adquisición de útiles de escritorio, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 150-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, correspondiente a la orden de compra N° 1565 SIAF N° 11786, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2606589,** por el monto de S/ 4,351.31 soles a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L. con RUC 20604554676** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 478-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI 2606589,** de conformidad a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 359, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 4,351.31 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 345-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2606589, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **DELTA UTIL E.I.R.L.**, con RUC N° 20604554676, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1565, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado; por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5., por el monto de S/ 4,351.31 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1936.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, con RUC N° 20604554676, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 4,351.31 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **DELTA UTIL E.I.R.L.**, con RUC N° 20604554676, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO JUNIN"** CON CUI 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1565 SIAF N° 11786, por el monto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de S/ 4,351.31 (Cuatro mil trescientos cincuenta y uno con 31/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.5
MONTO	: S/ 4,351.31 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
C.P.C. *Mariela Liz Quispe Salas*  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La ~~Secretaria~~ General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

.....  
*Ena M. Bohilla Pérez*  
Abg. Ena M. Bohilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL